

Acuerdo 005 de 2019 Página 1 de 3

ACUERDO No. 005

(29 Mayo de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.

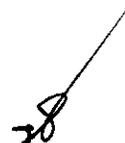
LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 012 de 30/10/2018, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2019.
- Que mediante resolución No. 3877 de fecha 17 de diciembre de 2018 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Que en el acuerdo 012 de 30/10/2018, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2019, los contrato que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que el Hospital del Sarare en la Ejecución de Ingresos, presupuestó el valor de \$7.969.512.384 en el rubro de Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores. A la fecha 30 de abril de 2019 el recaudo por este rubro es de \$10.557.592.958 lo que quiere decir que se ha superado el valor presupuestado en la suma de \$2.588.080.574.
- Que dicho valor se adicionará al presupuesto de ingresos y gastos para financiar gasto de funcionamiento e inversión que se requieren para el normal funcionamiento del Hospital.
- Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:





Acuerdo 005 de 2019 Página 2 de 3

ARTICULO 1o. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2019, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.588.080.574)**, según el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESO		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	2.588.080.574
12	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	2.588.080.574
1201	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	2.588.080.574
120101	Recuperacion de cartera vigencias anteriores	2.588.080.574

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2019 en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.588.080.574)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	2.588.080.574
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.188.080.574
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	2.068.080.574
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	68.080.574
21010101	ADMINISTRATIVO	16.993.889
2101010101	Sueldos Personal Nómina	9.052.030
2101010103	Prima de Vacaciones	1.173.193
2101010104	Bonificación por Servicios Prestados	377.168
2101010105	Bonificación por Recreación	50.289
2101010106	Prima de Servicios	392.883
2101010107	Prima de Navidad	852.611
2101010111	Bonificación de Orden Público	1.230.456
2101010113	Contribuciones inherente nomina aportes patronales	3.016.631
210101011301	Servicio Médico (Salud)	801.482
210101011302	Reserva Pensional (Pensión)	1.131.504
210101011303	Accidente de Trabajo (ARP)	49.220
210101011304	Cesantías	923.594
210101011305	Intereses de la Cesantías	110.831
2101010114	Contribuciones inherente nomina aportes parafiscales	848.628
210101011401	Caja de Compensación Familiar	377.168
210101011402	Aportes al ICBF	282.876
210101011403	Aportes al Sena	188.584
21010102	ASISTENCIAL	51.086.685
2101010212	Horas Extras - Días Festivos, Recargos Nocturnos	51.086.685

210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	2.000.000.000
21010202	ASISTENCIAL	2.000.000.000
2101020201	Honorarios - Especialistas	2.000.000.000
2102	GASTOS GENERALES APROBADOS	120.000.000
210206	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE MANTENI	120.000.000
21020601	ADMINISTRATIVO	120.000.000
2102060101	Mantenimiento Mano de Obra	20.000.000
2102060102	Mantenimiento Repuestos	100.000.000
25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	400.000.000
2501	SECTOR SALUD - APROBADOS (CR)	400.000.000
25010101	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	400.000.000

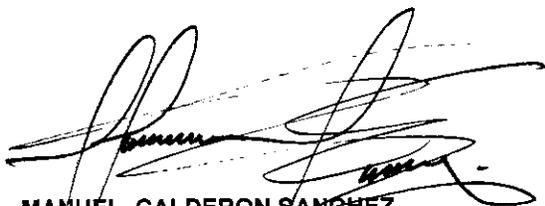
ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

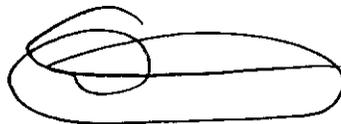
ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 29 días del mes de Mayo de 2019.



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Presidente Junta Directiva, según
Resolución No. 2776 de 2017



NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario